



Colegio Santa Madre de Dios  
Avda. Arturo Prat S/N- San Rafael  
Fono: 933951013  
[colegio.sta.madrededios@gmail.com](mailto:colegio.sta.madrededios@gmail.com)  
RBD: 16717-7

*"Educando en los valores de la Iglesia Católica"*

## **EXTRACTO PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA**

### **I. Medidas sanitarias**

- ✓ Se eliminará la restricción de aforos en todos los espacios dentro de Santa Madre de Dios, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.
- ✓ Existirá ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes.
- ✓ El uso de mascarillas será obligatorio.
- ✓ Se implementarán rutinas de lavado de manos con jabón o uso frecuente de alcohol gel.
- ✓ Se eliminarán los saludos con contacto físico.
- ✓ Recomendaremos a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.
- ✓ Existirá comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar.
- ✓ La actividad física se realizará en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

### **II. Protocolo de vigilancia epidemiológica**

Estado	Descripción	Medidas
<b>A</b>	1 caso de estudiante confirmado o probable en un mismo curso.	- Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
<b>B</b>	2 caso de estudiante confirmado o probable en un mismo curso.	- Aislamiento de los casos. - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
<b>C</b>	3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.	- Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
<b>ALERTA DE BROTE</b>	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	- Mismas medidas que en Fase C para cada curso. - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales esta determinar cuarentenas de personas, cursos, ciclos o del colegio completo.

## **Medidas para funcionarios y docentes**

**Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.

**Cuando en el colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral**, con lo cual la SEREMI realizara las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

**Si un docente es caso confirmado**, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el colegio, este deberá retirarse del establecimiento o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del colegio.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que **incluye dar aviso a la dirección del colegio para que este avise a los apoderados o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.**